
FECHA: 31/05/2024

EXPEDIENTE Nº: 1648/2009

ID TÍTULO: 4311600

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión de Recursos Humanos. Intervención Psicológica y Pedagógica por la Universitat de les Illes Balears
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Centro de Estudios de Postgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se ha modificado correctamente la redacción del resultado de aprendizaje RA-H4. Sin embargo, se ha mantenido la primera redacción en las fichas de los módulos. Se recomienda unificar la redacción en todos los apartados de la memoria.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Tras 13 ediciones del Máster Universitario en Gestión de Recursos Humanos. Intervención Psicológica y Pedagógica, el objetivo de las modificaciones que se presentan es actualizar el título para recoger demandas surgidas en los procesos de acreditación y mejorar el perfil de egreso de los titulados ajustándolo al contexto sociolaboral en el que desarrollarán su carrera profesional. Las modificaciones que se plantean se han identificado en los informes de seguimiento anuales y procesos de acreditación del máster. Se propone: (1) Revisión de las asignaturas optativas. Se propone la eliminación de dos asignaturas optativas: "Comportamiento social en las organizaciones sociosanitarias" (5 ECTS), que era compartida con el Máster Universitario en Investigación en Salud y Calidad de Vida y que empezó su proceso de extinción en el curso 2022-23; e "Introducción a la Economía" (1,5 ECTS) por falta de matrícula. En contrapartida, se propone incorporar dos asignaturas optativas nuevas: "Aspectos legales y de contratación" (2,5 ECTS), para responder a las demandas del alumnado y mejorar el perfil de egreso; y otra denominada "Gestión de Recursos Humanos: tendencias actuales" (2,5 créditos), que permita abordar temas de actualidad en Recursos Humanos e invitar a académicos y profesionales de prestigio. Además, se transforma la asignatura "Entrenamiento en habilidades comunicativas y sociales para profesionales de la salud" (5 ECTS) en "Habilidades sociales y competencias emocionales: programas de intervención" (3 ECTS), propia de un máster de nueva creación (Máster Universitario en Investigación e Innovación en Salud). Finalmente, se propone actualizar el título y contenidos de las asignaturas "Función directiva" (2,5 ECTS) y "Función pedagógica" (2,5 ECTS), por "Dirección de centros educativos" y "Organización pedagógica de centros educativos" respectivamente. (2) Reducir el número de estudiantes de 25 a 22 plazas para ajustarlo a las demandas del mercado laboral. (3) Actualizar (a) el perfil de ingreso de los estudiantes, (b) el acceso según normativa, y (c) los requisitos y criterios de admisión para ajustarlo al perfil de egreso. (4) Eliminar el inglés como idioma de docencia. El inglés constaba en la memoria inicial del máster para garantizar que el alumnado pudiera estudiar documentación en inglés. Sin embargo, no se prevé impartir ninguna asignatura en inglés por lo que se eliminará de la memoria como idioma de impartición. (5) Actualizar el listado de profesorado después de varias jubilaciones y nuevas incorporaciones. (6) Además, se aprovecha esta modificación para adaptar la plantilla de la memoria a requerimientos del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, actualizar toda la normativa que ya no esté en vigor, así como para adaptar algunos apartados que contienen información institucional

ya no vigente.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Descripción del cambio:

1.2. En cumplimiento del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se adscribe el máster al ámbito de conocimiento Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Descripción del cambio:

1.6. Se actualiza la modalidad de enseñanza del máster de semipresencial a presencial, en cumplimiento del artículo 14.7 del RD 822/2021. Esta actualización no implica ningún cambio real en la modalidad de enseñanza del máster, cuyas asignaturas se seguirán impartiendo de la misma manera que se venía haciendo hasta la actualidad. No obstante, la clasificación recogida en el artículo 14.7 del RD 822/2021, hace que, manteniendo el máster tal y como está, esa modalidad ahora deba denominarse presencial. 1.8. Se elimina el inglés como lengua de impartición del máster. 1.9. - Se reduce de 25 a 22 el número de plazas ofertadas en el máster. - Dada la actualización en la modalidad de enseñanza, las 22 plazas del máster se ofrecen ahora en modalidad presencial.

1.10 - Justificación del interés del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los apartados de la justificación del interés del título por contener información obsoleta. Y se añade un apartado con información de la justificación de la presente modificación.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Descripción del cambio:

1.11. En cumplimiento del RD 822/2021, se añaden los objetivos formativos del máster y de

las especialidades.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Descripción del cambio:

En cumplimiento del RD 822/2021, se añaden los perfiles fundamentales de egreso del máster.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Descripción del cambio:

Se ha revisado el apartado de competencias del máster en dos sentidos. En primer lugar, se ha reducido el listado de competencias aunando aquellas que se ha considerado muy similares y algo repetitivas, pero sin alterar su sentido. Y, en segundo lugar, se han convertido las competencias resultantes en resultados de aprendizaje, pasando de la antigua clasificación de competencias básicas, generales y específicas a resultados de aprendizaje (conocimientos, habilidades y competencias). Se ha añadido un nuevo resultado de aprendizaje, el RA-CO1 (Respetar los derechos fundamentales, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, el principio de accesibilidad universal para todas las personas y la protección medioambiental, siempre de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos), atendiendo al artículo 4.2 del RD 822/2021.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

- Se incorpora en este apartado el perfil de ingreso recomendado. - Se actualiza toda la información respecto al acceso y admisión al máster para adecuarla al RD 822/2021 y a la normativa de la UIB (Acuerdo Normativo 14423, del día 23 de marzo de 2022, por el cual se regula el acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de máster). Igualmente, se redacta la información de manera que quede claro el procedimiento de preinscripción, acceso, admisión y matrícula. - Se añade la acreditación de los idiomas de impartición del máster como requisito de admisión. - Se añade la presentación de una carta de motivación como requisito de admisión. - Se actualizan los criterios de admisión al máster, ajustándolos al perfil de ingreso.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

- Se actualiza la información de este apartado en cumplimiento del RD 822/2021 y de la normativa de la UIB (Acuerdo normativo 14882/2023, de 30 de marzo, por el cual se aprueba la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat) - Se elimina la posibilidad de reconocer hasta 9 créditos por créditos cursados en títulos propios, por no haberse utilizado en ninguna ocasión y no verse necesaria. - Se mantiene la posibilidad de reconocimiento de experiencia laboral, pero se adecua el número máximo de créditos a reconocer de 9 a 8, puesto que la asignatura que se reconoce es la de Prácticas académicas externas, que se mantiene con los 8 créditos que ya tenía en la versión verificada. Se añade información sobre el tipo de experiencia laboral que podrá ser reconocida. - Se añade información sobre el procedimiento de adaptación por modificación de plan de estudios que se prevé utilizar, tanto de la versión del plan verificada en julio de 2009, como de la versión del plan modificada en junio de 2021.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Descripción del cambio:

Se actualiza la información sobre los procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Descripción del cambio:

- Se sustituye la palabra ?itinerario? por ?especialidad? para no dar lugar a confusión. - Se añade la posibilidad de cursar, con carácter excepcional, hasta 6 créditos de otros másteres afines de la UIB para completar el conjunto de créditos optativos a superar para la obtención del título (15 créditos). - Se añade información sobre la coordinación académica (procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical) - Se actualiza el plan de estudios: MÓDULO 1. Planificación y gestión de recursos humanos: - Se actualiza la denominación de la asignatura Procesos en la Planificación y gestión de los recursos humanos por Planificación y gestión de los recursos humanos. - Se eliminan las 3 asignaturas optativas: Comportamiento social en las organizaciones sociosanitarias, Entrenamiento en habilidades sociales y comunicativas para profesionales de la salud, e Introducción a la economía, por lo que el módulo pasa de 21,5 créditos a 10 créditos. - Se actualizan los resultados de aprendizaje a partir de los definidos en el apartado 2 de la memoria. - Se actualizan los contenidos de la asignatura Planificación y gestión de los recursos humanos. - Se actualiza la información sobre las actividades formativas para

facilitar el cómputo de horas presenciales y no presenciales. - Se actualizan los sistemas de evaluación. MÓDULO 2: Planificación y gestión de la formación - Se elimina de este módulo la asignatura Género, trabajo y formación, que se traslada al módulo de asignaturas optativas. Por lo que el módulo pasa de tener de 10 a 5 créditos. - Se actualizan los resultados de aprendizaje a partir de los definidos en el apartado 2 de la memoria. - Se actualizan los contenidos de las asignaturas Planificación y gestión de la formación y Análisis de necesidades formativas. - Se actualiza la información sobre las actividades formativas para facilitar el cómputo de horas presenciales y no presenciales. - Se actualizan los sistemas de evaluación. MÓDULO 3: Metodología de investigación e intervención en las organizaciones - Se actualizan los resultados de aprendizaje a partir de los definidos en el apartado 2 de la memoria. - Se actualizan los contenidos de las asignaturas Usos y abusos de la estadística, Introducción a la minería de datos: Extracción de información oculta en los datos y Técnicas psicométricas de validación de constructo. - Se actualiza la información sobre las actividades formativas para facilitar el cómputo de horas presenciales y no presenciales. - Se actualiza la metodología docente. - Se actualizan los sistemas de evaluación. MÓDULO 4: Dirección y gestión de equipos de trabajo - Se modifica la denominación del módulo, de Módulo 4: Planificación y gestión de equipos de trabajo a Dirección y gestión de equipos de trabajo. - Se actualiza la denominación de la asignatura Procesos, estrategias y técnicas implicadas en el rendimiento de los equipos de trabajo por Procesos, estrategias y técnicas implicadas en la eficacia de los equipos de trabajo. - Se actualizan los resultados de aprendizaje a partir de los definidos en el apartado 2 de la memoria. - Se actualizan los contenidos de las asignaturas Procesos, estrategias y técnicas implicadas en la eficacia de los equipos de trabajo e Intervención en los equipos. Conflicto y negociación. - Se añaden los resultados de aprendizaje específicos de la Especialidad en Dirección y gestión de equipos de trabajo. - Se actualiza la información sobre las actividades formativas para facilitar el cómputo de horas presenciales y no presenciales. - Se actualizan los sistemas de evaluación. MÓDULO 5: Formación de formadores - Se actualizan los resultados de aprendizaje a partir de los definidos en el apartado 2 de la memoria. - Se actualizan los contenidos de la asignatura Perfil, competencias y funciones en la formación de formadores. - Se añaden los resultados de aprendizaje específicos de la Especialidad en Dirección de centros educativos. Formación de formadores. - Se actualiza la información sobre las actividades formativas para facilitar el cómputo de horas presenciales y no presenciales. - Se actualizan los sistemas de evaluación. MÓDULO 6: Dirección de equipos en el ámbito educativo - La asignatura Función directiva pasa a denominarse Dirección de centros educativos - La asignatura Función pedagógica pasa a denominarse Organización pedagógica de centros educativos. - Se actualizan los resultados de aprendizaje a partir de los definidos en el apartado 2 de la memoria. - Se actualizan los contenidos de las asignaturas Dirección de centros educativos y Organización pedagógica de centros educativos. - Se añaden los resultados de aprendizaje específicos de la Especialidad en Dirección de centros educativos. Formación de formadores. - Se actualiza la información

sobre las actividades formativas para facilitar el cómputo de horas presenciales y no presenciales. - Se asignan las metodologías docentes, que no constaban en la aplicación de oficialización de títulos. - Se actualizan los sistemas de evaluación. MÓDULO 7: Asignaturas optativas - Se crea el módulo para contener asignaturas optativas no ligadas específicamente a una de las dos especialidades del máster, de un total de 4 asignaturas y 13 créditos. MÓDULO 8: Prácticas académicas externas - Se actualiza la denominación de la asignatura y del módulo para adecuarlo al concepto utilizado en el RD 822/2021. - Se actualizan los resultados de aprendizaje a partir de los definidos en el apartado 2 de la memoria. - Se añade la normativa de la UIB que regula las prácticas externas. - Se actualiza la información sobre las actividades formativas para facilitar el cómputo de horas presenciales y no presenciales. - Se añaden las metodologías docentes MD4 MD5 - Se actualizan los sistemas de evaluación. MÓDULO 9: Trabajo de fin de máster - Se actualiza la denominación. - Se actualizan los resultados de aprendizaje a partir de los definidos en el apartado 2 de la memoria. - Se añade la normativa de la UIB que regula el TFM. - Se actualiza la información sobre las actividades formativas para facilitar el cómputo de horas presenciales y no presenciales. - Se elimina la MD2 por no considerarse apropiada a la naturaleza del módulo. Se actualiza la metodología docente. - Se actualizan los sistemas de evaluación.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se actualiza el listado de actividades formativas para ofrecer más detalle y para que sean acordes con las realmente utilizadas en el desarrollo del máster.

4.3 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se actualiza el listado de sistemas de evaluación para ofrecer más detalle y para que sean acordes con los realmente utilizados en el desarrollo del máster.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio:

5.1 Se actualiza por completo la información sobre el Personal académico del máster para actualizarla y adecuarla a los requerimientos actuales, incluyendo las nuevas incorporaciones de profesorado que se han producido y se prevé que se produzcan debido a

las necesidades docentes de los departamentos implicados. 5.2 Se actualiza por completo la información sobre otros recursos humanos que dan apoyo al máster para actualizarla y adecuarla a los requerimientos actuales. 5.3 Se actualiza la información sobre los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con necesidades especiales.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio:

6.1 Se actualiza la información sobre la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles al máster. - Se añade información sobre los recursos digitales disponibles tanto para facilitar la docencia, como los trámites administrativos. 6.2 Se aporta información sobre la organización de las prácticas externas. 6.3 Se actualiza la información sobre la previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

7.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se aporta información sobre el cronograma de implantación de la presente modificación previsto.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se elimina información que mencionaba el RD 1393/2007, ya derogado.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace del SIGC.

8.2 - Información pública

Descripción del cambio:

Se aporta información sobre los medios de información pública del plan de estudios,

incluyendo canales de difusión del máster, una vez aprobada la modificación, así como información sobre el apoyo a los estudiantes ya matriculados

9.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza

9.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza

9.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado